



## ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

25 de febrero de 1998

- Número 51

Página 367

### 2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE DOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESETAS PARA FINANCIAR LOS PLANES ESPECÍFICOS DE TORRELAVEGA, CAMPOO Y EL ASTILLERO. (Nº 19).

[2101]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la Proposición de Ley de crédito extraordinario de dos mil cuatrocientas sesenta y tres millones de pesetas para financiar los planes específicos de Torrelavega, Campoo y El Astillero, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, así como su remisión al Consejo de Gobierno a los efectos del artículo 117.2 del Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[2101]

PROPOSICIÓN DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESETAS PARA FINANCIAR LOS PLANES ESPECÍFICOS DE TORRELAVEGA, CAMPOO Y EL ASTILLERO.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A propósito de un debate en las Cortes sobre la viabilidad de la empresa Astander, el ministro de Industria, Sr. Piqué, anunció la puesta en marcha de tres planes específicos de desarrollo industrial para las zonas de El Astillero, Bajo Besaya y Campoo. En el mismo debate comunicó que éstos planes estarían financiados conjuntamente con la Diputación Regional de Cantabria.

En posteriores declaraciones del Consejero de Industria de Cantabria se anunciaba una inversión por valor de 20.000 millones de pesetas y la creación de 8.000 puestos de trabajo en estas comarcas.

En el Plan Industrial y Tecnológico elaborado por la Consejería de Industria se anunciaba una inversión plurianual por un importe de 2.463 millones de pesetas como aportación de la Diputación Regional a la puesta en marcha de esos planes específicos.

Más recientemente, se ha firmado un acuerdo entre el Ministerio y la Consejería sobre las bases para el desarrollo de esas actuaciones.

Por decisión mayoritaria de la Asamblea Regional se ha instado al Consejo de Gobierno a agilizar la puesta en marcha de las mencionadas medidas, lo que implica la necesidad de consignar los recursos económicos necesarios para garantizar la aportación de

Cantabria en su ejecución y el cumplimiento de las previsiones inversoras recogidas en el Plan Industrial y Tecnológico que, incomprensiblemente no se recogieron en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional para 1998.

#### Artículo 1.

Se concede un crédito extraordinario por un importe de 2.463 millones de pesetas para financiar los planes específicos de Torrelavega, Campoo y El Astillero.

#### Artículo 2.

Se crea la partida presupuestaria 03.4.7241.604 dotada con 2.463 millones de pesetas para financiar las actuaciones señaladas en el artículo 1.

#### Artículo 3.

La aplicación presupuestaria será la siguiente:

03.4.7241.604 . . . . . 2.463.000.000ptas.

#### Artículo 4.

La financiación del crédito extraordinario se efectuará con cargo al Remanente de Tesorería por su importe total.

La aplicación del Remanente de Tesorería será:

870 . . . . . 2.463.000.000ptas.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.



## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)